

**RESOLUCIÓN No 168 DE 2021
(17 DE JUNIO DE 2021)****"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTOS No FDLUSA-CMA-001-2021"**

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA 001-2021".

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: "CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-001-2021, LA CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION."

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 346.001.693) amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 979 del 31 de mayo de 2021, con cargo a la vigencia fiscal 2021.

Que, este proceso de selección no es susceptible de limitar a MIPYMES, razón por la cual y según lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 de la presente convocatoria pública, este proceso no se limita a MIPYMES.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECCOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través de la aplicación SECCOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECCOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior El Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso Merito Abierto No. FDLUSA-CMA-001-2021 cuyo objeto es: "CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-001-2021, LA CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA

**RESOLUCIÓN No 168 DE 2021
(17 DE JUNIO DE 2021)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTOS No FDLUSA-CMA-001-2021"**

**MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN
BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA-CMA-001-2021.

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo	17 de junio de 2021	SECCOP Portal Único de Contratación E estatal: www.secco.gov.co plataforma SECCOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 18 de junio al 22 de junio de 2021	SECCOP Portal Único de Contratación E estatal: www.secco.gov.co plataforma SECCOP II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	24 de junio de 2021	SECCOP Portal Único de Contratación E estatal: www.secco.gov.co plataforma SECCOP II
Plazo máximo para expedir ADENDAS	28 de junio de 2021 hasta las 7:00 pm	SECCOP Portal Único de Contratación E estatal: www.secco.gov.co plataforma SECCOP II
Diligencia de Cierre y entrega de propuestas del Concurso de Méritos Abierto	30 de junio de 2021 a las 11:00 am	SECCOP Portal Único de Contratación E estatal: www.secco.gov.co plataforma SECCOP II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	1 de julio al 8 de julio de 2021	SECCOP Portal Único de Contratación E estatal: www.secco.gov.co plataforma SECCOP II
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	9 de julio de 2021	SECCOP Portal Único de Contratación E estatal: www.secco.gov.co

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECCOP II) en la dirección www.contratos.gov.co. **OBSERVACIONES:** Plataforma única de

**RESOLUCIÓN No 168 DE 2021
(17 DE JUNIO DE 2021)****"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MERITOS ABIERTOS No FDLUSA-CMA-001-2021"**

Contratación SECOP II. LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA:
Plataforma única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del proceso de Selección Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLUSA-CMA 001-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio dos mil veintiuno (2021)



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Julieth Tariana Sanchez Castillo – Abogado contratista FDLUSA #